

## Bases Promoción Pagos Electrónicos 2020

- 01** La presente acción promocional se extenderá desde el 26 de diciembre del 2019 al 25 de marzo del 2020, y se encuentra habilitada para todo el territorio de la República Argentina quedan excluidas la provincia de Neuquén y Salta.
- 02** Podrán participar todos aquellos titulares que sean al momento del sorteo mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, TARJETA NARANJA ORO, TARJETA NARANJA VISA, TARJETA NARANJA MASTERCARD, TARJETA NARANJA AMERICAN EXPRESS Y TARJETA NARANJA TEEN hayan pagado a por:
- Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online.
  - Pagos Link.
  - Pagos Mis Cuentas.
  - Cajeros Automáticos Link y Banelco.
- 03** Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja S.A., de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de “Tarjeta Naranja”, que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Las direcciones de las sucursales participantes se pueden consultar en [www.naranja.com](http://www.naranja.com)
- 04** La promoción se difundirá a través de nuestra página de Internet [www.naranja.com](http://www.naranja.com), Naranja Online, Twitter, a través de la Página Oficial de Tarjeta Naranja en Facebook, Instagram, publicidad gráfica y digital, radio, TV y email.
- 05** Todos los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado conforme a algunas de las modalidades previstas en el punto número 2 y las personas enunciadas en el inciso 3 quedarán automáticamente registrados en dos bases electrónicas de datos conforme el detalle del punto número 7.

**06** La presente promoción cuenta con los siguientes premios: un total: Treinta (30) acreditaciones de pesos Diez Mil (\$10.000), Treinta (30) acreditaciones de pesos Veinte Mil (\$20.000) y Treinta (30) acreditaciones de pesos Treinta Mil (\$30.000). Las cuales se sortearán conforme el siguiente detalle:

- 6.1- 10 PREMIOS DE \$10.000: Clientes que pagaron RDC Vto. 10/01 pero no el RDC del Vto. 10/12.
- 6.2- 10 PREMIOS DE \$20.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/12 y 10/01 pero no el RDC vto. 10/11.
- 6.3- 10 PREMIOS DE \$30.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/11, 10/12 y 10/01.
  
- 6.4- 10 PREMIOS DE \$10.000: Clientes que pagaron RDC Vto. 10/02 pero no el RDC del Vto. 10/01.
- 6.5- 10 PREMIOS DE \$20.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/01 y 10/02 pero no el RDC vto. 10/12.
- 6.6- 10 PREMIOS DE \$30.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/12, 10/01 y 10/02.
  
- 6.7 - 10 PREMIOS DE \$10.000: Clientes que pagaron RDC Vto. 10/03 pero no el RDC del Vto. 10/02.
- 6.8- 10 PREMIOS DE \$20.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/02 y 10/03 pero no el RDC vto. 10/01.
- 6.- 9 PREMIOS DE \$30.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/01, 10/02 y 10/03.

El importe se verá reflejado en el resumen de cuenta del beneficiario dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador y figurará como un crédito con vencimiento posterior a la fecha del sorteo.

Asimismo, este importe acreditado en la cuenta del ganador estará disponible hasta ser consumido en su totalidad por medio de las operaciones realizadas por el titular o adicionales con

su Tarjeta Naranja Clásica, Tarjeta Naranja Oro, Tarjeta Naranja Visa, Tarjeta Naranja MasterCard, Tarjeta Naranja American Express. Se deja expresamente aclarado que del importe del premio se deducirán en forma previa los Débitos Automáticos, Débitos Solidarios, Compras en Comercios Amigos, Préstamos Personales, Adelantos en Efectivo, Extracción por Cajeros, Cargo por Transfer y/o cualquier otro consumo, servicio o movimientos que tengan tanto el titular como sus adicionales en su cuenta.

**07-** Los sorteos se realizarán en Casa Naranja sita en La Tablada N° 451 de la Ciudad de Córdoba ante escribano público mediante un sistema aleatorio informático. El mismo se realizarán conforme el siguiente detalle:

El primero de los sorteos se realizará el 04 de febrero de 2020 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de diciembre de 2019 al 25 de enero de 2020. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 30 beneficiarios. Los primeros diez se harán acreedores del premio detallado en el 6.1, los segundos diez se harán acreedores del premio del punto 6.2, los terceros se harán acreedores del premio del punto 6.3

El segundo de los sorteos se realizará el 04 de marzo de 2020 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de enero de 2020 al 25 de febrero de 2020. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 30 beneficiario. Los primeros diez se harán acreedores del premio detallado en el 6.4, los segundos diez se harán acreedores del premio del punto 6.5, los terceros se harán acreedores del premio del punto 6.6.

El tercero de los sorteos se realizará el 03 de abril de 2020 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de febrero de 2020 al 25 de marzo de 2020. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 30 beneficiarios. Los primeros diez se harán acreedores del premio detallado en el 6.7, los segundos

diez se harán acreedores del premio del punto 6.8, los terceros se harán acreedores del premio del punto 6.9.

La asignación de los premios se realizará conforme lo indicado en el punto número 6, las condiciones para tal asignación serán constatadas por Escribano público. Dentro de cada uno de los 30 beneficiarios, 1 beneficiario será seleccionado teniendo en cuenta la condiciones del 6.1., el segundo beneficiario deberá cumplir las condiciones del punto 6.2.

Los beneficiarios se harán acreedores de un premio del punto número 6, cada uno previo a responder una pregunta de cultura general en lugar, hora y día a definir.

En el caso de que los participantes no cumplan con algunas de las condiciones de los puntos 6.1. y 6.2., no se harán acreedoras de los premios y los mismos quedarán en poder del organizador.

**08-** Las personas que hayan resultadas elegidas en uno de los sorteos no podrán volver a incluirse para participar en los restantes sorteos.

**09** En el caso de que resulte beneficiario un participante que haya participado conforme la modalidad del punto número tres, deberá indicar la cuenta donde se deberá transferirá la suma de la cual se hizo acreedor.

**11-** Los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado con algunas de las modalidades detalladas en el punto número dos, y quienes participen de acuerdo a la modalidad establecida en el apartado tres, contarán con una chance cada uno para participar del sorteo.

**12-** Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que estén suscriptos o se suscriban a Resumen de Cuenta Digital, por la cantidad de participantes que solicite su clave de Naranja online, por la cantidad de participantes que ingrese a Naranja online, y por la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de Tarjeta Naranja S.A., durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 2,7%.

**13-** Los premios son intransferibles. Los potenciales ganadores serán notificados de su carácter del premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja S.A. Asimismo, los ganadores se publicarán en [www.naranja.com](http://www.naranja.com).

Sus titulares se harán acreedores de los premios mencionados en la cláusula sexta, o novena si correspondiera, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder la pregunta mencionada en el día, hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho al mismo y este se considerará de propiedad del organizador. El premio deberá ser acreditado dentro de los treinta (30) días corridos de su asignación.

**14-**Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de Tarjeta Naranja S.A. No existen gastos a cargo de los ganadores.

**15-**Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en [www.naranja.com](http://www.naranja.com) y en las sucursales de Tarjeta Naranja S.A.

**16-**Para hacerse acreedores a los premios los titulares de Tarjeta Naranja S.A deberán figurar sin deuda vencida impaga con Tarjeta Naranja S.A. a la fecha del sorteo.

**17-**La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, Tarjeta Naranja S.A., resolverá en forma definitiva en única instancia, Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiado cualquiera sea la resolución adoptada.

**18-**Tarjeta Naranja S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir los ganadores de dichos premios, como consecuencia del mismo.

**19-**En caso de resultar beneficiario un participante "sin obligación de compra", el premio consistirá en la entrega de Pesos Treinta Mil, (tope máximo de la acreditación puesta en juego). El beneficiario deberá informar a Tarjeta Naranja el número de cuenta en la cual se deberán realizar la acreditación correspondiente, la cual se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador.

**20-** Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja S.A., para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja S.A. por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que les asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a Tarjeta Naranja S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde Tarjeta Naranja S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

**21-** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.

## **Bases Promoción Pagos Electrónicos 2020 – Salta**

**01-** La presente acción promocional se extenderá desde el 26 de diciembre de 2019 al 25 de Marzo de 2020, y se encuentra habilitada para la provincia de Salta.

**02-** Podrán participar todos aquellos titulares mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, TARJETA NARANJA ORO, TARJETA NARANJA VISA, TARJETA NARANJA MASTERCARD, TARJETA NARANJA AMERICAN EXPRESS Y TARJETA NARANJA TEEN que hayan pagado a por:

- Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online.
- Pagos Link.
- Pagos Mis Cuentas.
- Cajeros Automáticos Link y Banelco.

**03-** Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja S.A., de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de “Tarjeta Naranja”, que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Las direcciones de las sucursales participantes se pueden consultar en [www.naranja.com](http://www.naranja.com)

**04-**La promoción se difundirá a través de nuestra página de Internet [www.naranja.com](http://www.naranja.com), Naranja Online, Twitter, a través de la Página Oficial de Tarjeta Naranja en Facebook, Instagram, publicidad gráfica y digital, radio, TV y email.

**05-**Todos los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado conforme a algunas de las modalidades previstas en el punto número 2 y las personas enunciadas en el inciso 3 quedarán automáticamente registrados en tres bases electrónicas de datos conforme el detalle del punto número 7.

**06-**La presente promoción cuenta con los siguientes premios:

**6.1 Premio de \$30.000:** Una acreditación mensual de pesos treinta mil (\$30.000), para personas que hayan pagado por medio digitales los RDC vto. 10/11/19, 10/12/19, 10/01/20.

6.2 Premio de \$30.000: Una acreditación mensual de pesos treinta mil (\$30.000), para personas que hayan pagado por medio digitales los RDC vto. 10/12/19, 10/01/20, 10/02/20.

6.3 Premio de \$30.000: Una acreditación mensual de pesos treinta mil (\$30.000), para personas que hayan pagado por medio digitales los RDC vto. 10/01/20, 10/02/20, 10/03/20.

Se sortearán un total de 3 acreditaciones (1 por mes). El importe se verá reflejado en el resumen de cuenta del beneficiario dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador y figurará como un crédito con vencimiento posterior a la fecha del sorteo. Asimismo, este importe acreditado en la cuenta del ganador estará disponible hasta ser consumido en su totalidad por medio de las operaciones realizadas por el titular o adicionales con su Tarjeta Naranja Clásica, Tarjeta Naranja Oro, Tarjeta Naranja Visa, Tarjeta Naranja MasterCard, Tarjeta Naranja American Express. Se deja expresamente aclarado que del importe del premio se deducirán en forma previa los Débitos Automáticos, Débitos Solidarios, Compras en Comercios Amigos, Préstamos Personales, Adelantos en Efectivo, Extracción por Cajeros, Cargo por Transfer y/o cualquier otro consumo, servicio o movimientos que tengan tanto el titular como sus adicionales en su cuenta.

**07-**Los sorteos se realizarán en Casa Naranja sita en La Tablada N° 451 de la Ciudad de Córdoba ante escribano público mediante un sistema aleatorio informático. El mismo se realizarán conforme el siguiente detalle:

El primero de los sorteos se realizará el 04 de febrero de 2020 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de diciembre de 2019 al 25 de enero de 2020. Sobre esta base de datos se extraerá al azar un beneficiario.

El segundo de los sorteos se realizará el 04 de marzo de 2020 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de enero de 2020 al 25 de febrero de 2020. Sobre esta base de datos se extraerá al azar un beneficiario.



El tercero y último de los sorteos se realizará el 03 de abril de 2020 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de febrero de 2020 al 25 de marzo de 2020. Sobre esta base de datos se extraerá al azar un beneficiario.

Sobre esta base de datos se extraerá al azar cinco beneficiarios. La asignación de los premios se realizará conforme lo indicado el punto número 6, las condiciones para tal asignación serán constatadas por la escribana pública. El primer beneficiario será seleccionado teniendo en cuenta las condiciones del 6.1., el segundo deberá cumplir las condiciones del punto 6.2 y el último deberá cumplir las condiciones del 6.3

Los beneficiarios se harán acreedores de un premio del punto número 6, cada uno previo a responder una pregunta de cultura general en lugar, hora y día a definir.

En el caso de que los participantes no cumplan con algunas de las condiciones de los puntos 6.1., 6.2 y 6.3, no se harán acreedoras de los premios y los mismos quedarán en poder del organizador.

**08-** Las personas que hayan resultadas elegidas en uno de los sorteos no podrán volver a incluirse para participar en los restantes sorteos.

**09-** En el caso de que resulte beneficiario un participante que haya participado conforme la modalidad del punto número tres, deberá indicar la cuenta donde se deberá transferir la suma de la cual se hizo acreedor.

**10-** Los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado con algunas de las modalidades detalladas en el punto número dos, y quienes participen de acuerdo a la modalidad establecida en el apartado tres, contarán con una chance cada uno para participar del sorteo.

**11-** Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que estén suscriptos o se suscriban a Resumen de Cuenta Digital, por la cantidad de participantes que solicite su clave de Naranja online, por la cantidad de participantes que ingrese a Naranja online, y por la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de Tarjeta Naranja S.A., durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 2,7%.

**12-**Los premios son intransferibles. Los potenciales ganadores serán notificados de su carácter del premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja S.A. Asimismo, los ganadores se publicarán en [www.naranja.com](http://www.naranja.com).

Sus titulares se harán acreedores de los premios mencionados en la cláusula sexta, o novena si correspondiera, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder la pregunta mencionada en el día, hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho al mismo y estese considerará de propiedad del organizador. El premio deberá ser acreditado dentro de los treinta (30) días corridos de su asignación.

**13-**Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de Tarjeta Naranja S.A. No existen gastos a cargo de los ganadores.

**14-**Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en [www.naranja.com](http://www.naranja.com) y en las sucursales de Tarjeta Naranja S.A.

**15-**Para hacerse acreedores a los premios los titulares de Tarjeta Naranja S.A deberán figurar sin deuda vencida impaga con Tarjeta Naranja S.A. a la fecha del sorteo.

**16-**La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, Tarjeta Naranja S.A., resolverá en forma definitiva en única instancia, Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiado cualesquiera sea la resolución adoptada.

**17-**Tarjeta Naranja S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir los ganadores de dichos premios, como consecuencia del mismo.

**18-**En caso de resultar beneficiario un participante "sin obligación de compra", el premio consistirá en la entrega de Pesos Veinte Mil, (tope máximo de la acreditación puesta en juego). El beneficiario deberá informar a Tarjeta Naranja el número de cuenta en la cual se deberán realizar la acreditación correspondiente, la cual se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador.

**19-**Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja S.A., para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja S.A. por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que les asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a Tarjeta Naranja S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde Tarjeta Naranja S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

**20-**Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.

## **Bases Promoción Pagos Electrónicos 2020 – Neuquén**

**01-** La presente acción promocional se extenderá desde el 26 de febrero de 2020 al 25 de marzo de 2020, y se encuentra habilitada para la provincia de Neuquén.

**02-** Podrán participar todos aquellos titulares mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, TARJETA NARANJA ORO, TARJETA NARANJA VISA, TARJETA NARANJA MASTERCARD, TARJETA NARANJA AMERICAN EXPRESS Y TARJETA NARANJA TEEN que hayan pagado a por:

- Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online.
- Pagos Link.
- Pagos Mis Cuentas.
- Cajeros Automáticos Link y Banelco.

**03-** Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en la sucursal de Tarjeta Naranja S.A. de Neuquén, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de “Tarjeta Naranja”, que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Las direcciones de las sucursales participantes se pueden consultar en [www.naranja.com](http://www.naranja.com)

**04-**La promoción se difundirá a través de nuestra página de Internet [www.naranja.com](http://www.naranja.com), Naranja Online, Twitter, a través de la Página Oficial de Tarjeta Naranja en Facebook, Instagram, publicidad gráfica y digital, radio, TV y email.

**05-**Todos los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado conforme a algunas de las modalidades previstas en el punto número 2 y las personas enunciadas en el inciso 3 quedarán automáticamente registrados en dos bases electrónicas de datos conforme el detalle del punto número 7.

**06-**La presente promoción cuenta con el siguiente premio: Una acreditación de pesos treinta mil (\$30000) la cual se otorgará conforme lo siguiente:

06.1 Un Premio de \$30.000: 1 acreditación mensual de pesos treinta mil (\$30.000), para personas que hayan pagado su resumen con vencimiento 10/01/20, 10/02/20 y 10/03/20 en medios digitales.

Se sorteará un total de una (1) acreditación. El importe se verá reflejado en el resumen de cuenta del beneficiario dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador y figurará como un crédito con vencimiento posterior a la fecha del sorteo. Asimismo, este importe acreditado en la cuenta del ganador estará disponible hasta ser consumido en su totalidad por medio de las operaciones realizadas por el titular o adicionales con su Tarjeta Naranja Clásica, Tarjeta Naranja Oro, Tarjeta Naranja Visa, Tarjeta Naranja MasterCard, Tarjeta Naranja American Express. Se deja expresamente aclarado que del importe del premio se deducirán en forma previa los Débitos Automáticos, Débitos Solidarios, Compras en Comercios Amigos, Préstamos Personales, Adelantos en Efectivo, Extracción por Cajeros, Cargo por Transfer y/o cualquier otro consumo, servicio o movimientos que tengan tanto el titular como sus adicionales en su cuenta.

**07-**El sorteo se realizará en Casa Naranja sita en La Tablada N° 451 de la Ciudad de Córdoba ante escribano público mediante un sistema aleatorio informático. El mismo se realizará conforme el siguiente detalle:

Se realizará el 03 de abril de 2020 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de febrero de 2019 al 25 de marzo de 2020. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

La asignación de los premios se realizará conforme lo indicado en el punto número 6, las condiciones para tal asignación serán constatadas por Escribano público. El beneficiario será seleccionado teniendo en cuenta la condiciones del 6.1. y se hará acreedor del premio del punto número 6, previo a responder una pregunta de cultura general en lugar, hora y día a definir.

En el caso de que el participante no cumpla con algunas de las condiciones del punto 6.1., no se hará acreedor del premio y los mismos quedarán en poder del organizador.

**08-** La persona que haya resultado elegida en el sorteo no podrá volver a incluirse para participar en los restantes sorteos.

**09-** En el caso de que resulte beneficiario un participante que haya participado conforme la modalidad del punto número tres, deberá indicar la cuenta donde se deberá transferir la suma de la cual se hizo acreedor.

**10-** Los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado con algunas de las modalidades detalladas en el punto número dos, y quienes participen de acuerdo a la modalidad establecida en el apartado tres, contarán con una chance cada uno para participar del sorteo.

**11-** Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que estén suscriptos o se suscriban a Resumen de Cuenta Digital, por la cantidad de participantes que solicite su clave de Naranja online, por la cantidad de participantes que ingrese a Naranja online, y por la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de Tarjeta Naranja S.A., durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 2,7%.

**12-** Los premios son intransferibles. Los potenciales ganadores serán notificados de su carácter del premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja S.A. Asimismo, los ganadores se publicarán en [www.naranja.com](http://www.naranja.com).

Sus titulares se harán acreedores de los premios mencionados en la cláusula sexta, o novena si correspondiera, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder la pregunta mencionada en el día, hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho al mismo y estese considerará de propiedad del organizador. El premio deberá ser acreditado dentro de los treinta (30) días corridos de su asignación.

**13-** Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de Tarjeta Naranja S.A. No existen gastos a cargo de los ganadores.

**14-**Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en [www.naranja.com](http://www.naranja.com) y en las sucursales de Tarjeta Naranja S.A de Neuquén.

**15-**Para hacerse acreedores a los premios los titulares de Tarjeta Naranja S.A deberán figurar sin deuda vencida impaga con Tarjeta Naranja S.A. a la fecha del sorteo.

**16-**La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, Tarjeta Naranja S.A., resolverá en forma definitiva en única instancia, Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiado cualesquiera sea la resolución adoptada.

**17-**Tarjeta Naranja S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir los ganadores de dichos premios, como consecuencia del mismo.

**18-**En caso de resultar beneficiario un participante "sin obligación de compra", el premio consistirá en la entrega de Pesos veinte Mil, (tope máximo de la acreditación puesta en juego). El beneficiario deberá informar a Tarjeta Naranja el número de cuenta en la cual se deberán realizar la acreditación correspondiente, la cual se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador.

**19-**Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja S.A., para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja S.A. por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que les asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las

normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a Tarjeta Naranja S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde Tarjeta Naranja S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

**20-**Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.